



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 704/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, A LA UNIVERSITARIA SANDRA ARACELI BALBUENA PAREDES, CON C.I N° 5.038.361, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DEL ISA”.-

San Lorenzo, 10 de junio de 2025

Acta N° 12 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4483 de fecha 23 de mayo del corriente, de la Univ. SANDRA ARACELI BALBUENA PAREDES, CON C.I N° 5.038.361, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe del ISA que informa que la estudiante ingreso en el año 2017, asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: ninguna, asignaturas a cursar: Faltan 6 (seis) créditos en asignaturas optativas a cursar y evaluar en el 2do. Periodo Académico 2025, ultima matriculación año 2022, Protocolo Presentado en fecha 27/10/2022, Protocolo Aprobado: Pendiente; y sugiere acompañar la solicitud ampliando por 3 (tres) semestres el periodo de permanencia. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 704/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2025, A LA UNIVERSITARIA SANDRA ARACELI BALBUENA PAREDES, CON C.I N° 5.038.361, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES DEL ISA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 704/2025, de fecha 05 de junio de 2025.-

Art. 2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (tres) semestres a la Univ. SANDRA ARACELI BALBUENA PAREDES, CON C.I N° 5.038.361, estudiante de la Carrera de Artes Visuales del ISA, a partir del 1er Periodo Académico 2025. -

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARO. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo